



## JARDÍN INFANTIL ALEMAN HANSEL Y GRETEL CIRCULAR PROCESO DE MATRÍCULA

Hacemos entrega del proceso de matrícula para el periodo académico 2023-2024, a continuación, estarán descritos los documentos que se deben diligenciar y entregar para el registro de la matrícula:

- Contrato de Cooperación Educativa
- Hoja de Matrícula y actualización de datos
- Autorización de tratamiento de datos personales.
- Autorización de uso de fotografías y videos dentro de la institución.
- Otrosí al Contrato de Cooperación Educativa
- Servicio de alimentación y transporte

Les comunicamos a todos los padres de familia las tarifas que se registran para el año escolar 2023 – 2024:

### Pago Anual

- |   |             |
|---|-------------|
| • Matrícula de septiembre<br>2.023 a Julio 2.024  | \$1.301.409 |
| • Materiales de septiembre<br>2.023 a julio 2.024 | \$816.946   |
| • Seguro y plataforma                             | \$185.301   |

### Pago Mensual

- |  |              |
|--|--------------|
| • Mensualidad (Todos los horarios)<br><i>(En el mes de enero el rubro mensualidad tendrá un incremento de acuerdo con el IPC del año 2024)</i> | \$ 1.363.380 |
| • Alimentación   | \$ 494.967   |
| • Transporte   | \$ 483.088   |

### Documentos familiares requeridos para el registro de la matrícula:

- Una foto digital en fondo azul o blanco
- Fotocopia de la cedula de las personas que están autorizadas a recoger a los niños (mínimo 2)
- Fotocopia del carné de la EPS y/o Medicina prepagada.
- Fotocopia del Registro Civil del niño/a, en caso de niños extranjeros es importante el pasaporte.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o pasaporte de los padres en caso de padres extranjeros.

### Documentos requeridos posterior al registro de la matrícula:

(cuenta con un mes posterior a la fecha de ingreso para entregarlos en su totalidad)

- Certificado médico.
- Certificado oftalmológico.
- Certificado de Audiometría.
- Certificado de odontología
- Fotocopia del carné de vacunas.
- Fotocopia del documento que certifica que su hijo/a se encuentra inscrito en el plan de crecimiento y desarrollo expedido por el pediatra.
- Factor RH



LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA DEBEN ESTAR FIRMADOS POR AMBOS PADRES. EN CASO CONTRARIO, ADJUNTAR UNA CARTA EXPLICANDO LA RAZÓN POR LA CUAL LOS FIRMA SOLAMENTE UNO DE LOS PADRES O EL ACUDIENTE. Para asegurar la calidad de información en el proceso de matrículas les solicitamos devolver la documentación completa de acuerdo con la lista de chequeo, en el mismo sobre o correo.

## Pagos y Modalidades

- En la **cuenta de Ahorros de Davivienda número 450600063512 a nombre de Jardín Infantil Alemán. NIT 800075637-5.** Cualquier pago sólo se entenderá realizado cuando se envíe la consignación al email [facturacion@kinderhanselygretel.com](mailto:facturacion@kinderhanselygretel.com). Opor nuestra página web a través de **Pagos en línea PSE.**

Le agradecemos de antemano su colaboración en el cumplimiento de las anteriores recomendaciones y si tiene alguna inquietud sobre la documentación por favor comunicarse a los teléfonos **7045870 o 3014004371, 3107751874.**

Cordialmente,

Cristina Rojas Meyer  
**Directora**

Datos de contacto: Calle 127b # 6-47 – 6017045870 – 3014004371 / 3107751874 –  
[admisiones@kinderhanselygretel.com](mailto:admisiones@kinderhanselygretel.com)



**JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA.  
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 / Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables, en mi calidad de titular de la información o Representante Legal del mismo autorizo al JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA. en calidad de responsable identificada con NIT 800.075.637-5 y mediante los encargados designados por la misma, a dar tratamiento a mis datos personales en cuanto a

1. El desarrollo de su objeto social y de la relación contractual y la ejecución y el cumplimiento de los contratos que nos vincula, lo que supone el ejercicio de sus derechos y deberes dentro de los que están, sin limitarse a ellos.
2. En mi calidad de titular de la información, autorizo de manera irrevocable al JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA y a sus Encargados para que consulte, solicite, suministre, reporte, procese, obtenga, recolecta, compile, confirme, intercambie, modifique, emplee, analice, estudie, conserve, reciba y envíe toda la información que se refiere a mis datos personales de índole público y semiprivado.
3. En cuanto a los datos de carácter privado y sensible, realizaré autorización expresa al momento cuando así se requiera por parte del JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA. Siendo de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. En consecuencia, quienes tengan acceso a mis datos personales podrán conocer esa información de conformidad con la legislación vigente.
5. Al manejo bajo las normas establecidas de Seguridad y Confidencialidad del Tratamiento de datos para las imágenes obtenidas por los Sistemas de Videovigilancia que se tienen instalados en el JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA.
6. El titular de datos, manifiesta en este acto su conformidad para que el JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA pueda utilizar, transferir o compartir sus datos personales con terceros en cualquier momento, a nivel nacional y/o en el extranjero, siempre y cuando dichos terceros, utilicen los datos única y exclusivamente para los fines semejantes y las finalidades a las que el titular de datos sujetó su tratamiento, por lo tanto, los terceros receptores se comprometan a tratar los datos transferidos conforme a la presente autorización de uso de datos personales.
7. Esta autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada y podrá ser revocada en los eventos previstos en la ley.
8. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA. y observando la política de tratamiento de datos personales del JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA.

JARDÍN INFANTIL ALEMÁN HANSEL Y GRETEL LTDA. con NIT 800.075.637-5 ubicado en la Calle 127B No. 6 47 Bogotá, D.C. PBX 7045870, celular 3014004371, correo electrónico mail@kinderhanselygretel.com.

Para constancia se firma, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**DATOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

Nombre madre: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Padre: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: **CC** \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**JARDÍN INFANTIL ALEMAN HANSEL Y GRETEL LTDA.  
USO DE FOTOS Y VIDEOS ESTUDIANTES  
PERIODO ACADÉMICO 2023-2024**

**Señores**

**Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel  
Ciudad.**

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ como padres de  
\_\_\_\_\_ estudiante del jardín infantil alemán  
Hansel y Gretel sí \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ autorizamos que se realicen fotografías  
y videos de mi hijo las cuales se reproducirán únicamente en los medios oficiales del jardín (página  
web, redes, impresos).

**Firma madre o padre:** \_\_\_\_\_

**Nombre en letra imprenta:** \_\_\_\_\_



**JARDÍN INFANTIL ALEMAN HANSEL Y GRETEL**  
FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE  
DATOS

Nombre del alumno			
Fecha de Nacimiento		Documento	RH:
Dirección de residencia		Alergias	
Teléfono residencia		Reside con	Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/>
Idioma elegido	Inglés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/>	Hora de salida	12:00 <input type="checkbox"/> 2 : 0 0 <input type="checkbox"/> 4:00 <input type="checkbox"/>
Servicio de ruta	No <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/>	Media Am <input type="checkbox"/>	Media Pm <input type="checkbox"/>
<b>Nombre del padre</b>			
<b># de Documento</b>			
<b>Dirección de residencia</b>			
<b>Teléfono de residencia</b>			
<b>Celular de contacto</b>			
<b>Correo electrónico personal</b>			
<b>Profesión</b>			
<b>Compañía en la que labora</b>			
<b>Cargo</b>			
<b>Dirección de compañía</b>			
<b>Teléfono de compañía</b>			
<b>Nombre de la madre</b>			
<b># de Documento</b>			
<b>Dirección de residencia</b>			
<b>Teléfono de residencia</b>			
<b>Celular de contacto</b>			
<b>Correo electrónico personal</b>			
<b>Profesión</b>			
<b>Compañía en la que labora</b>			
<b>Cargo</b>			
<b>Dirección de compañía</b>			
<b>Teléfono de compañía</b>			
<b>Se factura a nombre de: Cedula o NIT:</b>			
<b>Acudiente: Es una persona con la que podamos comunicarnos en caso de Emergencia</b>			
<b>Nombre:</b>			
<b>Teléfono de residencia</b>			
<b>Dirección de residencia</b>			
<b>Celular</b>			
<b>Correo electrónico</b>			
<b>Parentesco</b>			
<b>Observaciones:</b>			
ACEPTAMOS LOS PLANES Y REGLAMENTOS DEL JARDÍN			
Firma del padre		Firma de la madre	
Firma de la directora:			



**JARDÍN INFANTIL ALEMAN HANSEL  
Y GRETEL LTDA.  
DEUTSCHER KINDERGARTEN  
CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

En cumplimiento de los Artículos No. 26,27,67,68,69 y 70 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, y para asegurar el derecho a la educación de \_\_\_\_\_ quien en adelante se denominará el BENEFICIARIO O ALUMNO, los suscritos PADRES Y/O ACUDIENES del BENEFICIARIO-ALUMNO del servicio contratado señores \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, de una parte y, de la otra el JARDÍN INFANTIL ALEMAN HANSEL Y GRETEL LTDA, representada por Carlos Rodríguez en calidad de Representante Legal, identificado como aparece al pie de su firma, en adelante el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda.; en adelante también "LAS PARTES", por medio del presente documento suscriben el Contrato de COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. Este es un Contrato de Cooperación Educativa que obedece a las disposiciones constitucionales en las cuales se establece una responsabilidad compartida de la educación, en donde concurren obligaciones de los Educadores, los Educandos y de los Padres de Familia y/o Acudientes, tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo en función social por parte de las entidades educativas y privadas, de manera que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes de este Contrato, hace imposible la consecución del fin común. Por lo tanto, las obligaciones que se adquieren en el presente Contrato son correlativas y esenciales para el fin común. SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DELAS PARTES. Son las de conseguir la recíproca complementación de esfuerzos entre el BENEFICIARIO-ALUMNO, los PADRES Y/O ACUDIENES y el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. para obtener un rendimiento académico satisfactorio, tendiente a conseguir su educación integral. TERCERA. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LAS PARTES. Por ser este un Contrato de Cooperación Educativa tendiente al cumplimiento del fin común, consistente en la educación del BENEFICIARIO-ALUMNO, son obligaciones de la esencia del Contrato, sin cuyo cumplimiento continuado se considera interrumpido, las siguientes: 1. Por parte de BENEFICIARIO-ALUMNO: Asistir al Jardín en los horarios establecidos. Salvo en los casos en que el gobierno decreta el sistema de educación virtual. El incumplimiento de esta obligación es imputable a los PADRES Y/O ACUDIENES. 2. Por parte del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda.: Impartir la enseñanza contratada y, 3. Por parte de los PADRES Y/O ACUDIENES: El pago oportuno del costo de los servicios contratados, dentro del término estipulado, por el monto y las condiciones establecidas en el presente Contrato, y cumplir con todas las demás obligaciones previstas en el presente documento, en las normas legales aplicables y en las reglas de la casa del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. CUARTA. DURACIÓN. Este contrato tiene una vigencia desde la fecha de ingreso del BENEFICIARIO- ALUMNO, hasta el 26 de julio del año 2024, pero su ejecución será sucesiva por períodos mensuales. QUINTA. MATRÍCULA. Los PADRES Y/O ACUDIENES del BENEFICIARIO-ALUMNO se obligan al pago de la matrícula por la suma de \$ \_\_\_\_\_ a la firma del presente contrato, este valor incluye el seguro y el carné desde el mes de \_\_\_\_\_ y hasta el mes de \_\_\_\_\_ del año 202\_\_\_\_\_



El valor de la matrícula deberá pagarse en la fecha y condiciones señaladas por el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda., so pena que el BENEFICIARIO-ALUMNO pierda el cupo en el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. PARÁGRAFO PRIMERO. El retardo en el pago de la matrícula dará derecho a exigir los costos de financiación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al interés máximo permitido por la ley, conforme lo certifique la Superintendencia Financiera. Los reajustes de matrículas, pensiones y demás costos educativos están regidos por la Ley. SEXTA. PENSIÓN Y FORMA DE PAGO. Por su parte, los PADRES Y/O ACUDIENTES del BENEFICIARIO-ALUMNO se comprometen al pago de una pensión mensual de \$ 1.363.380 hasta el mes de diciembre 2023, en enero se realizará el incremento de acuerdo con el porcentaje del IPC correspondiente al 2024, así mismo, un pago mensual de \$494.967 que corresponde a la alimentación, y opcionalmente \$483.088 de transporte que deberán ser cancelados los 5 primeros días de cada mes o día hábil siguiente. El retardo en el pago dará derecho a exigir los costos de financiación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta del presente documento. PARÁGRAFO PRIMERO. El retardo o mora en el pago de los valores aquí estipulados, acarreará como sanción un interés mensual a la tasa máxima permitida por la Ley, conforme lo certifique la Superintendencia Financiera, liquidado a partir del primer día de la mensualidad causada. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el pago se efectúe mediante un título valor, y éste sea devuelto por cualquier causa, el girador y/o PADRE Y/O ACUDIENTE del BENEFICIARIO-ALUMNO a quien corresponde ese pago, cancelará como sanción el veinte por ciento (20%) del valor del título o cheque de conformidad con lo normado en el artículo 731 del Código de Comercio, sin perjuicio de las demás medidas de que trata este Contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Pagos parciales serán aplicados en el siguiente orden: 1. A los Intereses por mora, 2. A las pensiones, 3. Al Servicio de Transporte y 4. Al Servicio de Cafetería. PARÁGRAFO CUARTO. La ausencia parcial o total dentro del mes por enfermedad o cualquier otra causa, sea esta atribuida o atribuible al BENEFICIARIO-ALUMNO, al PADRE Y/O ACUDIENTE, es decir derivada por eventos que configuren caso fortuito o fuerza mayor, no dará derecho al BENEFICIARIO-ALUMNO, al PADRE Y/O ACUDIENTE, a descontar suma alguna de lo obligado a pagar, o a que el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. le haga devoluciones o abonos a meses posteriores. SÉPTIMA. OTROS SERVICIOS. Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. ofrece el Servicio de Transporte para los estudiantes cuyos padres voluntariamente los quieran contratar. Su costo será facturado como una adición a las pensiones mensuales. Así mismo entendemos y aceptamos, que el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. suspenderá el Servicio de Transporte, cuando los pagos por este concepto no se realicen dentro de las fechas señaladas. PARÁGRAFO. Los servicios aquí mencionados, serán contratados por el BENEFICIARIO-ALUMNO, y LOS PADRES Y/O ACUDIENTES en el Otrosí que formará parte integral del presente Contrato. El costo de la alimentación y el transporte se obtiene de manera promediada, por lo cual los meses en que varíe el número de días de asistencia al Jardín el valor del servicio adicional se mantendrá constante. OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. Constituyen obligaciones del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda., las de prestar en forma regular el servicio de educación inicial contratado, dentro de las prescripciones constitucionales legales, las del presente Contrato y las exigencias de las autoridades competentes. El Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. no responde por el bajo rendimiento del alumno, cuando sea imputable a LOS PADRES Y/O ACUDIENTES y al propio BENEFICIARIO-ALUMNO, Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. no asume ninguna responsabilidad por los datos suministrados por LOS PADRES del estado de salud del BENEFICIARIO-ALUMNO.



NOVENA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENES. En cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 67 de la Constitución y en concordancia con el objeto del presente Contrato, LOS PADRES Y/O ACUDIENES se obligan desde el momento que matriculan al BENEFICIARIO-ALUMNO a:

1. Matricularlo en los días señalados para ello.
2. Velar por el progreso del BENEFICIARIO-ALUMNO estando en permanente contacto con el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda.
3. Garantizar la buena salud de sus hijos para participar en los eventos deportivos del Jardín.
4. Los PADRES Y/O ACUDIENES se compromete a informar cambios del estado de salud del BENEFICIARIO-ALUMNO.
5. En caso de ser llamados por las directivas o profesores para entrevistas especiales, asistir el día y hora en que se les solicite.
6. Desde el momento en que matriculan al BENEFICIARIO- ALUMNO, a prestar la mayor colaboración posible a las directivas y profesores para la obtención del fin propuesto.
7. Dotar al BENEFICIARIO ALUMNO de los implementos necesarios de trabajo.
8. Pagar la pensión, el servicio de Transporte y Cafetería dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes.
9. No enviar al BENEFICIARIO ALUMNO con objetos ni ropa costosos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO-ALUMNO.

1. Cumplir, respetar y acatar los principios que orientan el proyecto pedagógico.
2. Respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa.
3. Enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda y
4. Asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe el Jardín.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENES. Constituyen derechos de los PADRES Y/O ACUDIENES de exigir la regular prestación de los servicios educativos contratados y que dichos servicios se ajusten a los programas oficiales y tengan el nivel académico prescrito por la ley, de acuerdo con las evaluaciones que realicen las autoridades oficiales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA ENFERMEDAD O ACCIDENTE. En caso de que el BENEFICIARIO-ALUMNO requiera atención urgente por enfermedad o accidente, el personal del Jardín tratará de avisar a LOS PADRES Y/O ACUDIENES utilizando la información de contacto suministrada por los mismos. Para facilitar la comunicación rápida, nos comprometemos a informar al Jardín, por escrito cualquier cambio de dirección o números telefónicos, tanto de la residencia como de las oficinas de los PADRES Y/O ACUDIENES, de modo que el registro de datos que el Jardín posee del BENEFICIARIO- ALUMNO se encuentra permanentemente actualizado. En caso de que se haga necesario llevar al BENEFICIARIO-ALUMNO a un centro hospitalario y el personal del Jardín no haya logrado contacto con los PADRES Y/O ACUDIENES en el lapso estrictamente necesario, los PADRES Y/O ACUDIENES autorizan al Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. para decidir el traslado del BENEFICIARIO-ALUMNO a un centro médico, que de acuerdo con las circunstancias se considere el más conveniente, dada la urgencia del caso. los PADRES Y/O ACUDIENES se comprometen a pagar los gastos ocasionados por la atención médica y hospitalaria que no sean cubiertos por el seguro estudiantil en su totalidad.

PARÁGRAFO. El BENEFICIARIO-ALUMNO participará regularmente en actividades que implican movimiento y por ende en algún tipo de riesgo, como BMX, fútbol, natación, juegos en parques, rodaderos, contacto con animales domésticos que permanecen en el jardín transporte en rutas, etc. De manera que se exime de cualquier responsabilidad al Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. por accidentes que puedan ocurrir en sus instalaciones y/o en las rutas escolares y renuncian a tomar medidas de índole legal o penal contra el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. sus directivos, propietarios o los profesores en caso de muerte, daños, perjuicios o lesiones causados por accidentes, enfermedad, fuerza mayor, caso fortuito o atentados terroristas.

DÉCIMA TERCERA. CERTIFICADOS Y MATRÍCULA. El cumplimiento del presente contrato dará derecho a la obtención de un certificado sobre la actividad académica del BENEFICIARIO-ALUMNO, y a la matrícula en el grado siguiente.



Esta deberá realizarse en las fechas señaladas por el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. so pena de perder el cupo. DÉCIMA CUARTA. El cupo del niño/a se garantizará desde septiembre de 2023 a julio 26 de 2024, terminación del calendario académico, aun si se retira a mediados del año escolar. Esto implica el pago obligatorio por el año completo. De no cumplirse se aplicarán las sanciones legales previstas para estos casos. DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL: El presente Contrato podrá terminarse de manera unilateral en los siguientes eventos: POR PARTE DEL Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. El Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. podrá dar por terminado este Contrato de manera unilateral cuando el BENEFICIARIO- ALUMNO no cumpla las condiciones de permanencia establecidas por el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. y/o por las normas aplicables, o cuando los PADRES Y/O ACUDIENES hayan incumplido de manera reiterada con el pago de los cobros y costos educativos derivados o relacionados con este Contrato. Igualmente, el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. podrá dar por terminado de manera unilateral en el evento que los PADRES Y/O ACUDIENES dejen de asistir, por más de tres veces consecutivas, a las reuniones a las que han sido citados individualmente para discutir el progreso del BENEFICIARIO-ALUMNO, distintas de conferencias, reuniones de nivel o actividades voluntarias. Para efectos de lo anterior, y sin perjuicio de los procedimientos que deban seguirse para determinar si el BENEFICIARIO-ALUMNO ha incumplido con las condiciones de permanencia antes referidas, el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda notificará por escrito al BENEFICIARIO-ALUMNO y a los PADRES Y/O ACUDIENES, de la decisión de terminar unilateralmente el presente Contrato, terminación que podrá hacerse efectiva de manera inmediata, según lo determine el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. Con la firma de este Contrato el BENEFICIARIO-ALUMNO y los PADRES Y/O ACUDIENES renuncian de manera expresa a cualquier acción o derecho indemnizatorio, compensatorio o similar, que pudieran llegar a tener en virtud de la terminación unilateral prevista en esta sección. AUSENCIA TEMPORAL: si el niño/a debe ausentarse temporalmente le rogamos avisar con la debida anticipación. Esta ausencia no exime el pago de la pensión mensual. AUSENCIA DEFINITIVA: el retiro definitivo deberá ser notificado por escrito con diez (10) días de anticipación. En todo caso se deberá cancelar el valor total de las PENSIONES de todo el año. DÉCIMA SEXTA. El proyecto pedagógico del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda forma parte integral del presente Contrato. DÉCIMA SÉPTIMA. MÉRITO EJECUTIVO. Las partes de este Contrato de Cooperación Educativa acuerdan expresamente que las obligaciones de pago asumidas por los PADRES Y/O ACUDIENES y/o el BENEFICIARIO-ALUMNO bajo las Cláusulas Quintay Sexta del presente Contrato prestan Mérito Ejecutivo sin necesidad de requerimientos privados o judiciales y en consecuencia, las partes acuerdan que los costos y demás gastos judiciales o extrajudiciales que se ocasionen por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato los sufragará la parte incumplida. DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES O ADICIONES. Las partes de mutuo acuerdo determinan que cualquier modificación o adición al presente Contrato se efectuará a través de Otrosí, el cual será suscrito por las mismas y formará parte integral del presente documento. DÉCIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN. 1. Los PADRES Y/O ACUDIENES autorizan expresamente al Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. a publicar en la página Web, medios escritos y pantallas informativas fotos del BENEFICIARIO-ALUMNO en grupo o en forma individual con fines de información general y destacar a quienes participen en las diferentes actividades de nuestra comunidad. El Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. no utilizará en ningún caso las fotos del BENEFICIARIO-ALUMNO para fines económicos o de generar utilidades con ventas. 2. Autorizo de manera expresa e irrevocable al Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información Financiera CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier otra entidad como



DATA CREDITO que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial como cliente del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. VIGÉSIMA. LEY APLICABLE.

El presente contrato se regirá por la Constitución Nacional, Ley 115 de 1994 y demás normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano. VIGÉSIMA PRIMERA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. Cualquier comunicación entre las partes en relación con el presente Contrato deberá hacerse por escrito a la dirección que figura en este contrato. [mail@kinderhanselygretel.com](mailto:mail@kinderhanselygretel.com)

**DIRECCIÓN BENEFICIARIO-ALUMNO:** \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PADRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN MADRE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN ACUDIENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN JARDÍN INFANTIL ALEMAN HANSEL Y GRETEL LTDA: Calle 127b #6-47

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C el \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso BENEFICIARIO – ALUMNO \_\_\_\_\_

Los padres y/o acudientes

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Representante Legal Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda.

\_\_\_\_\_  
CARLOS RODRÍGUEZ

C.C 79780303



## SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN 2023-2024

Solicitamos devolver diligenciado “UNO POR ALUMNO” independientemente de la inscripción.

Señores  
Jardín Infantil Aleman Hansel y Gretel Ltda.  
Ciudad.

Por medio del presente solicitamos a ustedes se sirvan prestar a nuestro (a) hijo (a):  
(Apellidos)\_\_\_\_\_ (Nombres)\_\_\_\_\_ el  
servicio de alimentación Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_.

Confirmamos que estamos informados sobre los precios mensuales del servicio de alimentación indicados a continuación y aceptamos el cargo mensual y nos comprometemos a pagarlo dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Escoja **una sola** opción (x)

- Mensualidad refrigerio salida 12 pm: \$ **158.480** (Opción valida únicamente para nivel de gateadores y caminadores)
- Mensualidad alimentación completa salida 2:00 pm o 4:00 pm: \$ **494.967**

Atentamente,

Firma del Padre, Madre o Acudiente: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_



SERVICIO DE TRANSPORTE  
2023-2024

PERIODO ACADÉMICO 2023-2024

Apellidos y Nombres Alumno:

---

Curso Actual 2023-2024:

---

DESEA TOMAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON EL JARDÍN

**Sí:** \_\_\_\_\_

**No:** \_\_\_\_\_

Si su respuesta es **positiva** por favor confirmar los siguientes datos:

Ruta completa: \_\_\_\_\_ Media ruta: \_\_\_\_\_ Mañana: \_\_\_\_\_ Tarde: \_\_\_\_\_ Hora de salida: \_  
\_\_\_\_\_

Dirección del alumno: \_  
\_\_\_\_\_

Teléfonos Padres: \_  
\_\_\_\_\_

Celulares Padres: \_  
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE

FIRMA DE LA MADRE

---



---



JARDIN INFANTIL ALEMAN HANSEL Y GRETEL LTDA.

OTROSÍ AL CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE:

\_\_\_\_\_ quien en adelante se denominará el BENEFICIARIO- ALUMNO, los suscritos PADRES Y/O ACUDIENTES del BENEFICIARIO-ALUMNO del servicio contratado señores \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, de una parte y, de la otra el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda., representado por Carlos Alfredo Rodríguez, en calidad de Representante legal, identificado como aparece al pie de su firma, en adelante Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda.; en adelante también "LAS PARTES", por medio del presente Otrosí se adicionan los siguientes servicios al CONTRATO DE COOPERACION EDUCATIVA, en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA. SERVICIO DE TRANSPORTE.** El Servicio de Transporte, que ofrece el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. en sus buses o en los que contrate para este fin, es voluntario e independiente de su compromiso o actividad docente. El Servicio de Transporte es un servicio que se cancela en mensualidades junto a la pensión, dentro del plazo estipulado so pena de generar cobro por mora. Entendemos y aceptamos, que el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. suspenda el Servicio de Transporte, cuando los pagos por este concepto no se realicen en las fechas señaladas. Aceptamos igualmente, que el recorrido de los buses del Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. corresponde a un servicio puerta a puerta. Si durante el año escolar el BENEFICIARIO-ALUMNO cambia de dirección el Jardín se reserva el derecho de garantizar el servicio a la nueva dirección según su ubicación. Solo se prestará el servicio a una dirección definida desde el comienzo del contrato, no se aceptarán cambios imprevistos.

**CLAUSULA SEGUNDA. SERVICIO DE CAFETERÍA.** El Servicio de Alimentación, que ofrece el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. en sus instalaciones o en las que contrate para este fin, es independiente de su compromiso o actividad docente. Los PADRES Y/O ACUDIENTES entienden que el Contrato del Servicio de Alimentación es un servicio mensual que se cancela los 5 primeros días del mes junto a la pensión, dentro del plazo estipulado so pena de generar cobro por mora. Los PADRES Y/O ACUDIENTES entendemos y aceptamos que el Jardín Infantil Alemán Hansel y Gretel Ltda. suspenda el Servicio de Alimentación, cuando los pagos por este concepto no se realicen dentro de las fechas establecidas. Para una efectiva programación del Servicio de Alimentación se aclara que los almuerzos deben ser consumidos el día inscrito; por tal razón los almuerzos perdidos no pueden ser reemplazados ni reembolsados y mucho menos enviados al hogar del BENEFICIARIO-ALUMNO.

**CLAUSULA TERCERA. MÉRITO EJECUTIVO.** Las partes de este Otro sí al Contrato de Cooperación Educativa acuerdan expresamente que las obligaciones de pago asumidas por los PADRES Y/O ACUDIENTES Y/O el BENEFICIARIO-ALUMNO bajo las Cláusulas primera y segunda del presente Otrosí al Contrato, prestan mérito ejecutivo sin necesidad de requerimientos privados o judiciales acuerdan que los costos y demás gastos judiciales o extrajudiciales que se ocasionen por el incumplimiento de cualquiera de las causas del presente Otrosí al Contrato los sufragará la parte incumplida.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C/C.E \_\_\_\_\_

C.C/C. E \_\_\_\_\_

